

ACTA NUMERO TRES

Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Ilobasco, Departamento de Cabañas, a las trece horas del día treinta y uno de enero de dos mil diecisiete. Presidida y convocada por el Señor Alcalde Municipal José María Dimas Castellanos Hernández, reunidos los miembros del Concejo Municipal señores: Doctor Leo Trinidad Osorio, Síndico Municipal, Carlos Hernández González, Primer Regidor Propietario, Francisco Peña Hernández, Segundo Regidor Propietario, Licenciada Esperanza Noemy Guzmán Rivas, Tercer Regidor Propietario, Jorge Adalberto Flores, Cuarto Regidor Propietario, José Antonio Domínguez Meléndez, Quinto Regidor Propietario, Dolores Alberto Rivas Echeverría, Sexto Regidor Propietario, Licenciado Julián Adalberto García Lozano, Séptimo Regidor Propietario, Profesora Gloria María López de Deras, Octavo Regidor Propietario, Manuel de Jesús Corvera Reyes, noveno Regidor propietario, Rafael Antonio Arias Valle, decimo Regidor propietario, José Marino Franco Franco, Primer Regidor Suplente, Jesús Antonio Echeverría Valencia Segundo Regidor Suplente, Profesor Miguel Ángel Juárez, Tercer Regidor Suplente, Profesora Doris Elizabeth Guardado Mejía de Ayala, Cuarto Regidor Suplente, el señor Alcalde dio por abierta la sesión, sometiendo a aprobación la siguiente agenda: **Primero:** Comprobación del Quórum, **Segundo:** Aprobación de agenda, **Tercero:** Lectura del acta anterior, **Cuarto:** Informe del Señor Alcalde, **Quinto:** Aprobación del Presupuesto para el Ejercicio 2017. **Sexto:** Nombramiento de Secretario Interino, **Séptimo:** Nombramiento de Secretario en Funciones, **Octavo:** Aprobación de TDR, compra de computadora portátil para Unidad de Secretaría **Noveno:** Autorización proceso de inicio y aprobación de términos de referencia del proceso de libre gestión denominado LG-03-AMI-2017, Adquisición de computadora para la Unidad de Secretaria Municipal **Decimo:** Declarar desierta la Licitación Publica No. LP/05/AMI/2017, mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos y maquinaria de la Alcaldía Municipal de Ilobasco 2017, segundo proceso y autorizar proceder a la contratación directa, **Décimo Primero:** Contribución al Centro Escolar Cantón San Francisco del Monte, para pago de maestro anexa por \$200.00, **Décimo Segundo:** Puntos Varios, **Décimo tercero:** Cierre. **PRIMERO:** Se comprobó el quórum siendo así que se contó con la presencia de todos los miembros del Concejo, tal como se habían convocado. **SEGUNDO:** Aprobación de agenda. Seguidamente el señor Alcalde manifestó que cada miembro tiene en su poder la agenda que se va a desarrollar en esta reunión pidiendo si tienen alguna modificación que hacerle y no hubo ninguna respuesta aprobándose tal como fue presentada. **TERCERO:** Lectura del Acta Anterior. Se le dio lectura al acta anterior la cual no tuvo ninguna observación. **CUARTO:** Informe del Señor Alcalde. El señor alcalde rindió informe sobre las actividades desarrolladas por la Administración Municipal; explico que el trabajo realizado con la maquinaria agrícola

asciende a 100,323 quintales de maíz y maicillo. Asimismo informo, que se está reparando la calle que del Cantón la Labor conduce hacia Los Rivas y de Los Rivas al Caserío El Matazano Abajo; y del Limite al Caserío Los Hernández al Matazano Arriba a llegar al Cantón La Labor, empalmando con el Cantón Santa Cruz; También se están reparando calles del Cantón Agua Zarca de todos los Caseríos. Informo además, que se está trabajando en la construcción de los proyectos que se están ejecutando con la colaboración de USAID; como lo son el proyecto de Azacualpa, Colonia Miranda y la cancha de Fútbol Rápido en Colonia El Carmen. Informo que se continúa comprando gallinaza para los agricultores; asimismo comunico que ya inicio el proyecto de adecuación de cancha de softbol en Estadio Municipal, para convertirla en cancha de fútbol. Por otra parte, informo que las asignaciones de FODES, correspondientes a Diciembre y Enero, no han sido depositadas, pero que para tranquilidad de todos los miembros del Concejo, que les preocupa las cuotas de los préstamos, el gobierno central los ha venido cancelando puntualmente, pero el resto aún no ha sido depositado. Con las motoniveladoras se han reparado las calles en Caserío Guadalupe, Cantón San José, para que los cañeros saquen su cosecha. Explico que la cancha del estadio requiere de tierra para hacer un relleno, el alcalde propone regalar la tierra de una lotificación de él, pero solo hay que ir a sacarla lo que significa que las maquinarias de la alcaldía estarán en dicho terreno y no quiere malos entendidos. **QUINTO:** Aprobación del presupuesto para el ejercicio 2017. El señor alcalde explico que es necesario aprobar el presupuesto de ingresos y egresos, para el presente ejercicio, ya que durante el mes de enero se ha venido trabajando con el presupuesto del año 2016. Por lo cual sometió a aprobación del Concejo, el presupuesto del año 2017; el cual fue dado a conocer y explicado por el Contador de la Municipalidad, en cuanto a su estructura y sus montos, y éste fue aprobado por mayoría simple y se emitió el **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, en los Artículos, 30 numerales 4 y 7, Art. 72 y Art. 73, **ACUERDA:** Aprobar el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos, de la Municipalidad de Ilobasco, para el ejercicio que inicia el uno de Enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, con sus disposiciones generales:

SUMARIO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2017.

RUBRO	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS	TOTAL
11	Impuestos	\$ 425,307.68
12	Tasas y Derechos	\$1,404.528.37
14	Venta de Bienes y Servicios	\$ 7,045.14
15	Ingresos Financieros y Otros	\$ 59,594.01
16	Transferencias Corrientes	\$ 794,258.99
22	Transferencias de Capital	\$6,210,822.57

31	Endeudamiento	\$ -
32	Saldo	\$1,342.141.28
	TOTAL DE INGRESOS	\$10,243.698.04

SUMARIO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2017

CODIGO	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	TOTAL
51	Remuneraciones	\$1,925,780.68
54	Bienes y Servicios	\$1,580,082.61
55	Gastos Financieros y Otros	\$1,132,642.26
56	Transferencias Corrientes	\$ 32,170.19
61	Inversiones en Activos Fijos	\$5,256,993.31
71	Amortización de Endeudamiento Publico	\$ 316,028.99
	TOTAL DE EGRESOS	\$10,243,698.04

SEXTO: Nombramiento de Secretario Interino. El señor alcalde comunicó a los miembros del Concejo Municipal la renuncia presentada por el Señor Manuel de Jesús Zetino, del cargo de secretario Municipal, a partir del 27 de enero de 2017; por lo que es necesario el Nombramiento de un Secretario Interino, escogido dentro de los miembros del concejo de conformidad al art. 56 del código Municipal, en ese sentido, propuso al señor Miguel Ángel Juárez Chávez, tercer regidor suplente, sometiéndolo a votación, por lo que se emite el siguiente acuerdo, **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal, vista la renuncia irrevocable presentada por el Señor MANUEL DE JESUS ZETINO, del cargo de Secretario Municipal, a partir del día veintisiete de enero de dos mil diecisiete, y en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 56 del Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar como SECRETARIO INTERINO al, Profesor MIGUEL ANGEL JUAREZ CHAVEZ, Tercer Regidor Suplente, quien desempeñara las funciones de Secretario Municipal, a partir del treinta y uno de enero al veintiocho de febrero de dos mil diecisiete.

SEPTIMO: Nombramiento de Secretario Municipal para el período del 2015 al 2018, Argelia Esmeralda Valladares de Mejía. El señor Alcalde explicó a los miembros del Concejo, que en vista de que se ha nombrado interinamente un miembro del concejo, para que realice las funciones de secretario Municipal, cuyo periodo vence el día veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, siendo necesario nombrar al secretario oficial, por lo que tomando en consideración lo establecido en el Art. 12 del Reglamento Interno de Trabajo, se propone a la Licenciada Argelia Esmeralda Valladares de Mejía, para que asuma el Cargo de Secretaria Municipal; dicha propuesta fue aprobada, en cumplimiento a lo que establece el código Municipal en consecuencia, se emitió el **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 Numerales 1 y 4 del Código

Municipal, y Art. 12 del Reglamento Interno de Trabajo **ACUERDA:** Nombrar a la Licenciada ARGELIA ESMERALDA VALLADARES DE MEJÍA, en el cargo de SECRETARIA MUNICIPAL, a partir del día uno de marzo de dos mil diecisiete, y finaliza el día treinta de abril del año dos mil dieciocho. La nombrada devengara el salario mensual asignado en el presupuesto municipal aprobado, al que se aplicaran los descuentos correspondientes. **OCTAVO:** Aprobación de TDR compra de computadora portátil para unidad de Secretaría. El señor alcalde explico que es necesario dotar a las unidades de las herramientas necesarias para el mejor desempeño de sus actividades. **NOVENO:** Autorización de proceso de inicio y aprobar términos de referencia del proceso de libre gestión denominado LG-03-AMI-2017; Adquisición de Computadora para la Unidad de Secretaria Municipal. El señor alcalde Municipal, sometió a aprobación del Concejo el proceso de inicio y Términos de referencia del proceso de libre gestión denominado LG-03-AMI-2017, Adquisición de computadora para la Unidad de Secretaría Municipal, el cual fue aprobado según, **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, Consciente de que es necesario dotar a las unidades, de las herramientas y equipo necesarios para el buen desempeño de sus funciones, en uso de las facultades legales que le confieren el Código Municipal en el Art. 30 numerales 4, 9 y 14, y Art. 51 literal g) del Reglamento Interno de Trabajo **ACUERDA:** AUTORIZAR A LA UACI, PARA QUE INICIE EL PROCESO Y APROBAR LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PROCESO LG/03/AMI/2017, ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA PORTÁTIL PARA LA UNIDAD DE SECRETARIA MUNICIPAL, tal como han sido presentados por la UACI. **DECIMO:** Declarar desierta la Licitación Pública numero LP/05/AMI/2017, Mantenimiento Preventivo y Correctivo para vehículos y Maquinaria de la Alcaldía Municipal de Ilobasco 2017; Segundo Proceso; y autorizar proceder a la Contratación Directa. El Señor alcalde presento al Concejo, el informe de la comisión evaluadora de ofertas, del proceso, y vista la recomendación, solicitó declarar desierta la licitación Pública número LP/05/AMI/2017, “Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Para Vehículos y Maquinaria de la Alcaldía Municipal de Ilobasco 2017, Segundo Proceso”; y autorizar proceder a la Contratación Directa, por lo que emitió el **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal, visto el informe presentado por la comisión evaluadora de ofertas, en uso de las facultades que le confiere el Art. 65 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, **ACUERDA:** DECLÁRESE DESIERTO POR SEGUNDA VEZ el proceso No. LP/05/2017/AMI, denominado “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ILOBASCO 2017, SEGUNDO PROCESO”; y en consecuencia PROCÉDASE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA. Comuníquese a la UACI, Para que proceda de conformidad a la ley; **DECIMO PRIMERO:** Contribución al Centro Escolar Cantón San Francisco del Monte, El señor alcalde solicitó al Concejo Municipal, Autorizar la

contribución para el Centro Escolar del Cantón San Francisco del Monte, que consiste en el pago de una maestra anexa por \$ 222.23; el cual fue aprobado y se emite el siguiente acuerdo: **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, en el Art. 30 numerales 4 y 11 y Art. 31 numeral 8; Hace las siguientes consideraciones: a) Que existen dificultades dentro de los Municipios por el déficit que existe de Centros Educativos principalmente en la zona rural lo que provoca que las distancias a recorrer por los jóvenes puedan asistir a clases sean considerables lo que desestimula la asistencia a los centros escolares. b) Que dado el nivel de delincuencia que vive el país, los padres de familia ven como un riesgo que los niños recorran largas distancia para asistir a los centros escolares. c) Que el Ministerio de Educación ha creado un mecanismo para atender a los niños a través de escuelas anexas, sin embargo no cuentan con los recursos para el pago de personal (Maestros) d) Que se ha analizado la solicitud presentada por el Centro Escolar del Cantón San Francisco del Monte, en la que ha solicitado se continúe con el apoyo de la Municipalidad, para el pago de Maestro que funcionara en el anexo del Caserio Caraguales del Cantón San Francisco del Monte, que atendería a una población estudiantil de TREINTA Y CINCO niños de primero, segundo y tercer grado, a tiempo completo de 8:00 A.M a 5:00 P.M, por lo que el Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar el apoyo al Centro Escolar del Cantón San Francisco del Monte en su aula anexa en Caserio Caraguales con el pago de la maestra MARIA DEL CARMEN URIAS PEÑA; Quien es Mayor de edad, profesora, de este domicilio, por el periodo que comprende del mes enero a diciembre de dos mil diecisiete, a quien se le pagara por servicios profesionales, un monto de DOSCIENTOS VEINTIDOS DOLARES VEINTITRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$222.23), al que se le aplicaran los descuentos correspondientes. Sus labores serán supervisadas por la Directora del Centro Escolar San Francisco del Monte; las demás condiciones serán plasmadas en el contrato que se celebre al respecto. **DECIMO SEGUNDO:** Puntos Varios. a) El alcalde explico a los miembros del Concejo, que debido a la renuncia repentina por motivos de enfermedad, del señor Manuel de Jesús Zetino, y que él ya había firmado varios talonarios de cartas de venta, éstos han quedado inutilizados, por lo que es necesario proceder a su anulación y descargo de los libros de control de Especies Municipales, en consecuencia se emitió el **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal y Art. 27 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Roberto Mendoza Martínez, para que anule y descargue del libro de Especies Municipales doscientos veintinueve formularios de Cartas de Venta, con numeración correlativa del **466622** al **466850**, los cuales quedan inutilizados, debido a que ya habían sido firmados por el señor Manuel de Jesús Zetino, quien renunció

de su cargo a partir del día 27 de enero de 2017. Gírense instrucciones al tesorero para que proceda a su anulación y descargo en los registros correspondientes. b)

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4, del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la Ejecución del Proyecto, “MEJORAMIENTO DE TENDIDO ELECTRICO EN COLONIA EL CARMEN”. El monto del proyecto será reflejado en la carpeta técnica que se elabore al respecto. Gírense instrucciones a la unidad de proyectos para que elabore la Carpeta Técnica correspondiente. c) **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 91 en relación con el Art. 94 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar los gastos para la adquisición de Bienes y Servicios según el detalle Siguiendo:

51202	Salarios por Jornal	\$	11,802.89
51301	Horas Extraordinarias		329.42
54101	Productos Alimenticios para Personas		18,233.10
54104	Productos Textiles y Vestuario		1,593.52
54106	Productos de Cuero y Caucho		451.88
54110	Combustible y Lubricantes		107.09
54111	Minerales no Metálicos y Productos Derivados		1,085.75
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados		239.10
54115	Materiales Informáticos		160.00
54119	Materiales Eléctricos		52.50
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos		28,704.42
54304	Transporte, Fletes y Almacenamientos		508.00
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones		6,795.43
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles		982.00
54317	Arrendamiento de Bienes Inmuebles		3,389.50
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos		8,141.00
55799	Gastos Diversos		370.00
61199	Bienes Muebles Diversos		755.00

El total de cada Especifico presupuestario, corresponde a la sumatoria de diversos gastos, cuyos comprobantes de egresos como lo son planillas, recibos y facturas, corresponden a diferentes proveedores, se encuentran debidamente legalizados con su código presupuestario y cumplen con los requisitos legales para su incorporación y registro en la contabilidad, y corresponden al ejercicio fiscal 2016 y enero de 2017, dado a la vigencia de la prórroga del presupuesto 2016. d) Se explicó a los miembros del concejo que para dar cumplimiento a lo establecido en los lineamientos para la administración de archivos a que se refiere el Artículo 40 de la ley de acceso a la Información Pública, es necesaria la creación de un comité de selección y eliminación de documentos por lo que se sometió a aprobación y se emitió el **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le

confiere el Art. 30 numeral 4, del Código Municipal, y con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el Art.1 del lineamiento 6 para la valoración y selección documental **ACUERDA:** Crear el COMITÉ INSTITUCIONAL DE SELECCIÓN Y ELIMINACION DE DOCUMENTOS; el cual estará integrado por: El Encargado de Archivo, un Auxiliar de Asesoría Municipal, un Auxiliar del Registro del Estado Familiar (Archivo Especializado) y los Jefes y Encargados de Unidades Administrativas y Operativas. e) **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4, del Código Municipal, **ACUERDA:** Crear el **COMITÉ DE EVALUACION DE INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS;** el cual estará integrado por: El Gerente General, la Asesora Municipal, la Secretaria Municipal, El Tesorero Municipal, El Contador, y La Jefe de la UACI. La finalidad de la comisión es la evaluación periódica y la actualización de los diferentes instrumentos administrativos con que cuenta la Municipalidad. f) **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en el Art. 30 numeral 4, Art. 45 literal c) de la Ley AFI, y Art. 59 literal e) del Reglamento de la Ley AFI **ACUERDA:** Aprobar las reprogramaciones realizadas al presupuesto Municipal, correspondientes al primer y segundo semestre de 2016; presentadas por el Contador Municipal así:

R E P R O G R A M A C I O N E S A U M E N T O S

FF.1

LINEA 0101 CONCEJO MUNICIPAL			
54301	Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles	\$	1,008.00
LINEA 0201 DESPACHO MUNICIPAL			
51601	Por prestación de servicios en el país	\$	1,200.00
54203	servicios de telecomunicaciones	\$	11,108.79
54317	Arrendamiento de bienes inmuebles	\$	278.00
54399	Servicios generales y arrendamientos diversos	\$	3,000.00
55602	Primas y gastos de seguros de bienes	\$	1,342.32
LINEA 0302 TESORERIA			
55603	Comisiones y gastos bancarios	\$	4.52
56201	Transferencias corrientes al sector publico	\$	5,695.06
LINEA 0305 UNIDAD DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA			
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	\$	2,500.00
LINEA 0306 PROYECCION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA			
51202	Salarios por jornal	\$	94.50
LINEA 0307 REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR			
54204	Servicios de correo	\$	29.50

55799	gastos diversos	\$	100.00
LINEA 0308 UNIDAD DE TRANSPORTE			
51301	Horas Extraordinarias	\$	72.40
54201	Servicio de energía eléctrica	\$	111,639.25
54203	servicios de telecomunicaciones	\$	2,032.26
LINEA 0311 PROYECTOS			
54302	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$	3,594.49
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	\$	600.00
54399	Servicios generales y arrendamientos diversos	\$	1,003.00
LINEA 0314 SERVICIOS MUNICIPALES			
51202	Salarios por jornal	\$	15,753.70
54201	Servicio de energía eléctrica	\$	1,836.58
54302	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$	87.22
54304	Transportes, fletes y almacenamientos	\$	200.00
54399	Servicios generales y arrendamientos diversos	\$	700.00
54317	Arrendamiento de bienes inmuebles	\$	777.00
FF.2			
LINEA 0101 CONCEJO MUNICIPAL			
55799	gastos diversos	\$	4,090.23
LINEA 0104 SECRETARIA MUNICIPAL			
51101	Sueldos	\$	1,376.50
51202	Salarios por jornal	\$	666.57
51301	Horas Extraordinarias	\$	133.12
51401	Por remuneraciones permanentes	\$	0.03
LINEA 0106 ASESORIA LEGAL			
51101	Sueldos	\$	700.00
51202	Salarios por jornal	\$	7,332.27
54503	servicios jurídicos	\$	22,242.89
LINEA 0201 DESPACHO MUNICIPAL			
51101	Sueldos	\$	2,257.14
51202	Salarios por jornal	\$	3,384.00
51601	Por prestación de servicios en el país	\$	13,200.00
54101	Productos alimenticios para personas	\$	6,766.19
54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$	14,085.68
54317	Arrendamiento de bienes inmuebles	\$	539.66
54399	Servicios generales y arrendamientos diversos	\$	17,395.00
55599	Impuestos, tasas y derechos diversos	\$	1,016.19
55601	Primas y gastos de seguros de personas	\$	560.61
55799	gastos diversos	\$	5,097.70
LINEA 0301 GERENCIA			
51101	Sueldos	\$	3,811.21
51103	Aguinaldos	\$	910.43
51202	Salarios por jornal	\$	949.68
51301	Horas Extraordinarias	\$	173.92
51401	Por remuneraciones permanentes	\$	66.95
51501	Por remuneraciones permanentes	\$	60.13

54101	Productos alimenticios para personas	\$	342.60
54104	Productos textiles y vestuario	\$	20.00
54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$	1,869.12
54313	Impresiones, publicaciones y reproducciones	\$	169.50
61199	Bienes muebles diversos	\$	123.28
LINEA 0302 TESORERIA			
51101	Sueldos	\$	4,058.29
51301	Horas extraordinarias	\$	530.84
51401	Por remuneraciones permanentes	\$	0.12
LINEA 0303 CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO			
51101	Sueldos	\$	2,325.29
51301	Horas Extraordinarias	\$	70.80
51401	Por remuneraciones permanentes	\$	0.10
51501	Por remuneraciones permanentes	\$	0.03
LINEA 0304 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES			
51101	Sueldos	\$	2,210.85
51301	Horas Extraordinarias	\$	192.00
51401	Por remuneraciones permanentes	\$	0.12
51501	Por remuneraciones permanentes	\$	0.12
54101	Productos alimenticios para personas	\$	59.40
54313	Impresiones, publicaciones y reproducciones	\$	369.35
LINEA 0305 UNIDAD DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA			
51101	Sueldos	\$	4,808.94
51103	Aguinaldos	\$	672.80
51202	Salarios por jornal	\$	400.00
51401	Por remuneraciones permanentes	\$	54.22
51501	Por remuneraciones permanentes	\$	48.80
54101	Productos alimenticios para personas	\$	85.72
LINEA 0306 PROYECCION SOCIAL Y PARTICIPACION			
51101	Sueldos	\$	3,648.77
51106	Complementos	\$	348.42
51202	Salarios por jornal	\$	3,808.58
54101	Productos alimenticios para personas	\$	2,935.60
54104	Productos textiles y vestuario	\$	50.00
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$	237.10
54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$	1,434.58
54313	Impresiones, publicaciones y reproducciones	\$	683.43
54317	Arrendamiento de bienes inmuebles	\$	927.77
54399	Servicios generales y arrendamientos diversos	\$	153.00
54404	Viáticos por comisión externa	\$	256.00
LINEA 0307 REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR			
51101	Sueldos	\$	6,923.42
51103	Aguinaldos	\$	208.42
51202	Salarios por jornal	\$	1,999.84
51401	Por remuneraciones permanentes	\$	51.54
51501	Por remuneraciones permanentes	\$	45.89
54204	Servicios de correo	\$	6.10

LINEA 0308 UNIDAD DE TRANSPORTE

51101	Sueldos	\$	14,941.91
51103	Aguinaldos	\$	12,429.14
51106	Complementos	\$	331.46
51202	Salarios por jornal	\$	707.02
51301	Horas extraordinarias	\$	3,540.45
51401	Por remuneraciones permanentes	\$	1,656.17
51501	Por remuneraciones permanentes	\$	125.33
51701	Al personal de servicios permanentes	\$	1,348.20
54101	Productos alimenticios para personas	\$	184.80
54110	combustibles y lubricantes	\$	5,291.08
54111	Minerales no metálicos y productos derivados	\$	2,508.24
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$	1,482.94
54302	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$	669.58
54304	Transportes, fletes y almacenamientos	\$	3,085.12
54399	Servicios generales y arrendamientos diversos	\$	249.00
55599	Impuestos, tasas y derechos diversos	\$	979.34

LINEA 0309 POLICIA MUNICIPAL

51101	Sueldos	\$	18,639.98
51103	Aguinaldos	\$	1,436.09
51106	Complementos	\$	234.72
51202	Salarios por jornal	\$	845.94
51301	Horas extraordinarias	\$	296.82
51401	Por remuneraciones permanentes	\$	97.61
51701	Al personal de servicios permanentes	\$	9,519.00
54106	Productos de cuero y caucho	\$	2,845.80
54110	combustibles y lubricantes	\$	110.01
55799	gastos diversos	\$	328.95
61199	Bienes muebles diversos	\$	300.00

LINEA 0310 UNIDAD AMBIENTAL

51101	Sueldos	\$	416.31
54399	Servicios generales y arrendamientos diversos	\$	64.00

LINEA 0311 PROYECTOS

51101	Sueldos	\$	1,998.06
51202	Salarios por jornal	\$	1,208.00
51301	Horas extraordinarias	\$	773.75
54103	Productos agropecuarios y forestales	\$	49.80
54107	Productos químicos	\$	109.08
54111	Minerales no metálicos y productos derivados	\$	1,819.14
54112	Minerales metálicos y Productos Derivados	\$	380.10
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$	509.90
54119	materiales eléctricos	\$	52.50
54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$	7,267.14
54301	Mantenimiento y reparaciones de bienes muebles	\$	170.00
54302	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$	3,387.04
54399	Servicios generales y arrendamientos diversos	\$	372.23

LINEA 0312 ADMINISTRACION DE MERCADOS

51101	Sueldos	\$	2,950.17
51202	Salarios por jornal	\$	1,330.50

51701	Al personal de servicios permanentes	\$	1,744.39
51702	Al personal de servicio eventuales	\$	362.52
54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$	7,593.65
55799	gastos diversos	\$	24.64
LINEA 0313 UNIDAD DE LA MUJER NIÑEZ Y ADOLESCENCIA			
51101	Sueldos	\$	330.58
51202	Salarios por jornal	\$	374.49
51701	Al personal de servicios permanentes	\$	1,019.35
54304	Transportes, fletes y almacenamientos	\$	70.00
LINEA 0314 SERVICIOS MUNICIPALES			
51101	Sueldos	\$	1,398.95
51202	Salarios por jornal	\$	36,022.98
51301	Horas extraordinarias	\$	144.80
51401	Por remuneraciones permanentes	\$	7,337.33
51701	Al personal de servicios permanentes	\$	500.00
54101	Productos alimenticios para personas	\$	2,592.16
54301	Mantenimiento y reparaciones de bienes muebles	\$	278.00
54302	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$	182.50
54399	Servicios generales y arrendamientos diversos	\$	182.00
55799	gastos diversos	\$	2,697.09
LINEA 0315 UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION			
51101	Sueldos	\$	77.25
51106	Complementos	\$	95.55
51501	Por remuneraciones permanentes	\$	1.86
LINEA 0316 INFORMATICA			
51101	Sueldos	\$	576.50
51401	Por remuneraciones permanentes	\$	0.03
LINEA 0317 ARCHIVO			
51101	Sueldos	\$	1,084.00
51103	Aguinaldos	\$	576.50
51401	Por remuneraciones permanentes	\$	81.28
51501	Por remuneraciones permanentes	\$	73.12
LINEA 0318 COMUNICACIONES			
51101	Sueldos	\$	905.00
54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$	9.51
FF. 4			
LINEA 0302 TESORERIA			
55603	Comisiones y gastos bancarios	\$	3.00
AREA 3. DESARROLLO SOCIAL			
FF.1			
LINEA 0602 PROYECTOS FONDOS MUNICIPALES			
51202	Salarios por jornal	\$	11,028.57
51301	Horas extraordinarias	\$	987.66
54101	Productos alimenticios para personas	\$	1,509.00
54104	Productos textiles y vestuario	\$	525.00
54109	Llantas y neumáticos	\$	11,574.43

54111	Minerales no metálicos y productos derivados	\$	10,282.74
54112	Minerales metálicos y Productos Derivados	\$	1,419.41
54115	Materiales informáticos	\$	659.00
54118	Herramientas, repuestos y accesorios	\$	370.78
54119	Materiales eléctricos	\$	5,145.75
54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$	32,151.47
54201	Servicio de energía eléctrica	\$	173.94
54302	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$	3,229.09
54304	Transportes, fletes y almacenamientos	\$	25.00
54317	Arrendamiento de bienes inmuebles	\$	902.38
54502	Servicios del medio ambiente y recursos nat	\$	24,824.87
54599	Consultorias, Estudios e Investigaciones Div.	\$	23,876.90
55302	De instituciones descentralizadas no empre.	\$	511.57
55799	gastos diversos	\$	1,781.61
61101	Mobiliarios	\$	304.50
61102	Maquinaria y equipo	\$	7,806.04
61104	Equipos informáticos	\$	675.34
61105	Vehículos de transporte	\$	5,000.00
61108	Herramientas y repuestos principales	\$	17,451.87
61199	Bienes muebles diversos	\$	5,683.31

LINEA

0603 PROYECTOS FISDL

51202	Salarios por jornal	\$	1,595.00
54111	Minerales no metálicos y productos derivados	\$	372.40
54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$	588.38

LINEA

0604 PROYECTOS PFGL/FISDL

54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$	4,259.80
54318	Arrendamiento por el uso de bienes intangibles	\$	18,000.00
54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones Div.	\$	7,985.01
61104	Equipos informáticos	\$	13,647.38
61105	Vehículos de transporte	\$	5,780.00

FF. 2

LINEA 0601 PROYECTOS FONDOS MUNICIPALES

51202	Salarios por jornal	\$	98,397.50
54101	Productos alimenticios para personas	\$	4,608.27
54104	Productos textiles y vestuario	\$	525.00
54109	Llantas y neumáticos	\$	4,224.00
54110	Combustibles y lubricantes	\$	18,045.00
54111	Minerales no metálicos y Productos Derivados	\$	20,992.57
54112	Minerales metálicos y Productos Derivados	\$	250.00
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$	3,408.91
54119	materiales eléctricos	\$	1,717.00
54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$	75,499.17
54301	Mantenimiento y reparaciones de bienes muebles	\$	1,768.57
54302	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$	14,366.91
54313	Impresiones, publicaciones y reproducciones	\$	8,427.60
54399	Servicios generales y arrendamientos diversos	\$	64,129.40
54599	Consultorias, Estudios e Investigaciones Div.	\$	11,825.00
61102	Maquinaria y equipo	\$	3,186.74
61105	Vehículos de transporte	\$	3,164.00
61108	Herramientas y repuestos principales	\$	7,980.50

FF. 4

LINEA 0601	PROYECTOS FONDOS MUNICIPALES		
51202	Salarios por jornal	\$	36,500.00
54111	Minerales no metálicos y Productos Derivados	\$	32,299.80
54112	Minerales metálicos y Productos Derivados	\$	1,640.00
54399	Servicios generales y arrendamientos diversos	\$	100.00
54599	Consultorias, Estudios e Investigaciones Div.	\$	79,995.00

AREA 5. ENDEUDAMIENTO PUBLICO

LINEA 0502	PRESTAMOS BANCOS		
55308	De empresas privadas financieras	\$	317,018.18
55603	Comisiones y gastos bancarios	\$	282.08

D I S M I N U C I O N E S**AREA 1. CONDUCCION ADMINISTRATIVA****FF.1**

LINEA 0104	SECRETARIA MUNICIPAL		
51103	Aguinaldos	\$	1,376.50
LINEA 0201	DESPACHO MUNICIPAL		
51103	Aguinaldos	\$	1,817.27
54101	Productos alimenticios para personas	\$	3,669.20
LINEA 0301	GERENCIA		
51103	Aguinaldos	\$	2,944.27
54101	Productos alimenticios para personas	\$	1,519.03
54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$	2,502.96
LINEA 0302	TESORERIA		
51103	Aguinaldos	\$	4,114.77
54121	Especies municipales	\$	3,899.40
LINEA 0303	CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO		
51103	Aguinaldos	\$	2,328.89
LINEA 0304	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
51103	Aguinaldos	\$	2,244.29
54305	Servicios de publicidad	\$	1,828.18
61104	Equipos informáticos	\$	224.00
LINEA 0305	UNIDAD DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA		
51103	Aguinaldos	\$	4,771.88
54599	Consultorias, Estudios e Investigaciones Div.	\$	830.60
LINEA 0306	PROYECCION SOCIAL Y PARTICIPACION		
51103	Aguinaldos	\$	3,840.82
54101	Productos alimenticios para personas	\$	3,607.07
54399	Servicios generales y arrendamientos diversos	\$	1,248.06
55799	gastos diversos	\$	96.00
LINEA 0307	REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR		
51103	Aguinaldos	\$	6,138.28

54105	Productos de papel y cartón	\$	620.00
54503	Servicios jurídicos	\$	311.77
LINEA 0308 UNIDAD DE TRANSPORTE			
51103	Aguinaldos	\$	23,986.72
54110	Combustibles y lubricantes	\$	791.02
54302	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$	4,795.94
LINEA 0309 POLICIA MUNICIPAL			
51103	Aguinaldos	\$	6,098.78
LINEA 0310 UNIDAD AMBIENTAL			
51103	Aguinaldos	\$	463.05
LINEA 0311 PROYECTOS			
51103	Aguinaldos	\$	1,998.06
LINEA 0312 ADMINISTRACION DE MERCADOS			
51103	Aguinaldos	\$	3,624.69
LINEA 0314 SERVICIOS MUNICIPALES			
51103	Aguinaldos	\$	10,108.72
54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$	154,610.61
LINEA 0106 ASESORIA LEGAL			
51103	Aguinaldos	\$	1,600.00
FF.2			
LINEA 0101 CONCEJO MUNICIPAL			
51105	Dietas	\$	1,810.50
54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$	1,503.60
54203	servicios de telecomunicaciones	\$	258.21
54314	Atenciones oficiales	\$	907.60
54599	Consultorias, Estudios e Investigaciones Div.	\$	99.60
LINEA 0105 AUDITORIA INTERNA			
51101	Sueldos	\$	7,768.20
51401	Por remuneraciones permanentes	\$	582.62
51501	Por remuneraciones permanentes	\$	524.35
LINEA 0106 ASESORIA LEGAL			
51101	Sueldos	\$	9,500.00
51401	Por remuneraciones permanentes	\$	500.00
51501	Por remuneraciones permanentes	\$	500.00
51601	Por prestación de servicios en el país	\$	1,665.00
LINEA 0108 ASESORIA MUNICIPAL Y DESARROLLO			
54503	Servicios jurídicos	\$	10,680.00
LINEA 0201 DESPACHO MUNICIPAL			
54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$	13,456.09
54203	servicios de telecomunicaciones	\$	1,738.39
54399	Servicios generales y arrendamientos diversos	\$	559.77
54599	Consultorias, Estudios e Investigaciones Div.	\$	10,000.00

54699	Servicios diversos	\$	438.00
61199	Bienes muebles diversos	\$	400.00
LINEA 0302 TESORERIA			
54114	Materiales de oficina	\$	4,109.98
54313	Impresiones, publicaciones y reproducciones	\$	226.09
55603	Comisiones y gastos bancarios	\$	445.60
LINEA 0305 UNIDAD DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA			
54399	Servicios generales y arrendamientos diversos	\$	1,000.00
54503	Servicios jurídicos	\$	65.40
54599	Consultorias, Estudios e Investigaciones Div.	\$	95.99
55799	Gastos diversos	\$	1,321.76
LINEA 0306 PROYECCION SOCIAL Y PARTICIPACION			
51106	Complementos	\$	31.91
51401	Por remuneraciones permanentes	\$	0.29
51501	Por remuneraciones permanentes	\$	71.44
61199	Bienes muebles diversos	\$	1,571.04
LINEA 0307 REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR			
54313	Impresiones, publicaciones y reproducciones	\$	822.42
54503	Servicios jurídicos	\$	6,986.50
54599	Consultorias, Estudios e Investigaciones Div.	\$	178.00
LINEA 0308 UNIDAD DE TRANSPORTE			
55799	Gastos diversos	\$	2,179.59
61105	Vehículos de transporte	\$	6,000.00
LINEA 0309 POLICIA MUNICIPAL			
54104	Productos textiles y vestuario	\$	599.50
LINEA 0310 UNIDAD AMBIENTAL			
54103	Productos agropecuarios y forestales	\$	747.19
54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$	526.12
55799	Gastos diversos	\$	134.76
LINEA 0311 PROYECTOS			
51501	Por remuneraciones permanentes	\$	58.68
61199	Bienes muebles diversos	\$	5,080.31
LINEA 0312 ADMINISTRACION DE MERCADOS			
51501	Por remuneraciones permanentes	\$	500.00
54203	servicios de telecomunicaciones	\$	155.62
LINEA 0314 SERVICIOS MUNICIPALES			
51101	Sueldos	\$	2,539.39
51501	Por remuneraciones permanentes	\$	1,423.79
54101	Productos alimenticios para personas	\$	2,592.16
54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$	126,337.60

AREA 3. DESARROLLO SOCIAL

FF.1

LINEA 0602 PROYECTOS FODES

51202	Salarios por jornal	\$	77,575.78
54101	Productos alimenticios para personas	\$	810.00
54104	Productos textiles y vestuario	\$	525.00
54111	Minerales no metálicos y Productos Derivados	\$	23,963.03
54119	Materiales eléctricos	\$	5,145.75
54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$	45,525.99
54304	Transportes, fletes y almacenamientos	\$	50,678.87
54314	Atenciones oficiales	\$	300.00
54316	Arrendamiento de bienes muebles	\$	278.00
54317	Arrendamiento de bienes inmuebles	\$	445.00
54399	Servicios generales y arrendamientos diversos	\$	20,793.00
54599	Consultorias, Estudios e Investigaciones Div.	\$	5,477.50
61699	Obras de infraestructura diversas	\$	7,818.24

LINEA

0603	PROYECTOS FISDL		
61699	Obras de infraestructura diversas	\$	2,555.78

LINEA

0604	PROYECTOS PFGL/FISDL		
61499	Derechos de intangibles diversos	\$	49,669.19

FF. 2

LINEA 0601	PROYECTOS FONDOS MUNICIPALES		
54302	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$	3,104.62
61108	Herramientas y repuestos principales	\$	5,650.00
61699	Obras de infraestructura diversas	\$	386,196.96

FF. 4

LINEA 0601	PROYECTOS FONDOS MUNICIPALES		
61699	Obras de infraestructura diversas	\$	98,102.36

AREA 5. ENDEUDAMIENTO PUBLICO

LINEA 0502	PRESTAMOS BANCOS		
71308	De empresas privadas financieras	\$	246,142.33

M O D I F I C A C I O N E S

A U M E N T O S

INGRESOS

11807	Cementerios particulares	\$	7,115.00
32102	Saldo inicial en bancos	\$	1,606,721.54
32201	Cuentas por cobrar años anteriores	\$	165,060.75

EGRESOS

AREA 3. DESARROLLO SOCIAL

FF.1

LINEA 0602	PROYECTOS FODES		
54109	Llantas y neumáticos	\$	5,573.04
54317	Arrendamiento de bienes inmuebles	\$	68.20
54110	Combustible y lubricantes	\$	49,199.02
54118	Herramientas, repuestos y accesorios	\$	5,795.60

54119	Materiales eléctricos	\$	1,292.90
54301	Mantenimiento y reparaciones de bienes mueb	\$	522.08
54399	Servicios Generales y arrendamientos diversos	\$	4,038.00
54502	Servicios de medio ambiente y recursos nat	\$	17,008.30
61101	Mobiliarios	\$	85.00

FF. 2

LINEA 0601 PROYECTOS FONDOS MUNICIPALES

54109	Llantas y neumáticos	\$	8,154.66
54110	Combustible y lubricantes	\$	1,254.66
54111	Minerales no metálicos y Productos Derivados	\$	709.00
54112	Minerales metálicos y productos derivados	\$	10.00
54118	Herramientas, repuestos y accesorios	\$	3,982.80
54119	Materiales eléctricos	\$	807.00
54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$	11,455.81
54301	Mantenimiento y reparaciones de bienes mueb.	\$	1,618.80
54302	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$	5,518.72
54304	Transportes, fletes y almacenamientos	\$	25.00
54317	Arrendamiento de bienes inmuebles	\$	902.38
54399	Servicios Generales y arrendamientos diversos	\$	2,000.00
54502	Servicios de medio ambiente y recursos nat.	\$	8,504.15
54599	consultorías, estudios e investigaciones di	\$	15,094.80
61699	Obras de infraestructura diversas	\$	1,635,277.37

Se hace constar: que de conformidad al Art. 45 del Código Municipal, se razono el **Acuerdo Numero Uno**, de esta acta, de la siguiente manera: por parte de Concejales representantes del partido GANA, así: El Regidor Dolores Alberto Rivas Echeverría, razonó su voto, “Por no conocer nada del presupuesto 2017”; El Regidor Manuel de Jesús Corvera Reyes, Expreso que “No votara por el presupuesto por que desconoce cómo se ha hecho, y no se ha cumplido lo que establece el Código Municipal”; La Regidora Gloria María López de Deras, razonó su voto así: “No está de acuerdo por no conocer anticipadamente como está hecho el presupuesto del 2017, como lo establece el Art. 80 del Código Municipal”. De igual manera en el **Acuerdo Número Diez**, razonaron su voto de la siguiente manera: Dolores Alberto Rivas Echeverría expresó que “no apoya la creación de comisión de eliminación, por no saber qué es lo que se va a destruir, y que puede ser necesaria en un futuro”; El Regidor Manuel de Jesús Corvera Reyes, dijo que no vota “Porque se puede destruir algo que después va a hacer falta en los archivos” La Regidora Gloria María López de Deras manifestó que “No está de acuerdo porque se puede destruir documentación importante”. **DECIMO TERCERO:** Cierre. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta la cual firmamos.

José María Dimas Castellanos Hernández
Alcalde Municipal.

Dr. Leo Trinidad Osorio
Síndico Municipal.

Carlos Hernández González
Primer Regidor

Francisco Peña Hernández
Segundo Regidor

Lic. Esperanza Noemy Guzmán Rivas
Tercer Regidor

Jorge Adalberto Flores
Cuarto Regidor

José Antonio Domínguez Meléndez
Quinto Regidor

Dolores Alberto Rivas Echeverría
Sexto Regidor

Lic. Julián Adalberto García Lozano
Séptimo Regidor

Profa. Gloria María López de Deras
Octavo Regidor

Manuel de Jesús Corvera Reyes
Noveno Regidor.

Rafael Antonio Arias Valle
Décimo Regidor

José Marino Franco Franco
Primer Regidor Suplente

Jesús Antonio Echeverría Valencia
Segundo Regidor Suplente

Prof. Doris Elizabeth Guardado Mejía
Cuarto Regidor Suplente

Prof. Miguel Ángel Juárez Chávez
Secretario Municipal Interino